

**EX-2021-00726183- -UNC-ME#FCC****CÓRDOBA, 14 de febrero de 2022****VISTO:**

El EX-2021-00726183- -UNC-ME#FCC donde el Prof. Dr. José María Bompadre, Leg. 38.595, solicita retornar las actividades docentes correspondientes al cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura Antropología Sociocultural en razón del cese de su designación como Secretario de Extensión de la Facultad de Filosofía y Humanidades a partir del 01 de febrero de 2022; y la Resolución Decanal Ad Referéndum N° 39/2022 dictada en estos actuados.

**Y CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a la situación de revista acompañada en Orden 8, la RHCD 1/2021 y la solicitud del docente, corresponde dejar sin efecto la Resolución Decanal Ad Referéndum del HCD N° 39/2022 y disponer la baja de la designación del Prof. Dr. Jose María Bompadre en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple (Cód. 111), interino, y proceder a su designación en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva (Cód. 110), interino, todo ello desde el 01 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2022.

Lo dispuesto por el art. 49 apartado II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente (Res. 1222/14 HCS) respecto de las licencias por cargo de mayor jerarquía y el art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello, **Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 39/2022.

**ARTÍCULO 2º.-** Dejar sin efecto la designación del Prof. Dr. José María Bompadre, Leg 38.595, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple (Cód. 111), interino aprobada por Res. HCD 1/2021 a partir del 01 de febrero de 2022.

**ARTÍCULO 3º.-** Designar, interinamente, al Dr. José María Bompadre, Leg. 38.595, en un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva (Cód. 110)

en la asignatura Antropología Sociocultural correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2022 y reconocer los servicios prestados desde el 01 de febrero.

**ARTÍCULO 4°.-** Mantener la licencia, sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía al Prof. Bompadre en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (cód. 115), concursado, en la asignatura Antropología Sociocultural hasta el 31 de marzo de 2022 conforme fuera aprobada por Res. HCD 1/2012.

**ARTÍCULO 5°.-** El Dr. Bompadre deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

**ARTÍCULO 6°.-** Protocolícese, publíquese, notifíquese y dése copia. Elévese al Honorable Consejo Directivo. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Área de Personal y Sueldos- y a la Secretaría Académica para su conocimiento. Oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN FCC N°: 55**

  
Dra. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba